



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 8155-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 18 de noviembre del 2015

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 06 de febrero de 2015, el Informe N° 394 -2015-MIDIS/PNAEQW-UA, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de noviembre de 2015, y, el Informe N° 8719-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un Servicio Alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de Educación Inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Directoral N°0021-2015-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 28.10.15, aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017";

Que, en el artículo 8 literal b) de la Directiva N° 0003-2015-EF/50.01 establece:

"El Equipo Técnico: Es designado mediante resolución del titular de la entidad rectora del PP a propuesta de la Comisión, en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la designación de esta, y estará conformado por:

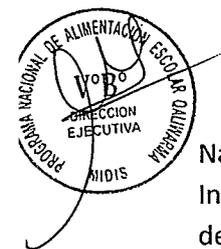
- I) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad.
- II) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la (s) entidad(es).
- III) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto.

El equipo técnico tiene los siguientes roles y responsabilidades:

- Elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" de la presente Directiva, y
- Sustentar el proyecto de presupuesto del PP, implementarlo y evaluarlo, según las Directivas que la DGPP establezca para cada uno de estos procesos.

Los integrantes de los equipos técnicos deben tener dedicación exclusiva durante todo el proceso de diseño de la propuesta de PP, participar de la implementación y ejecución del PP; y remitir la evaluación presupuestal.

Asimismo, se recomienda que el número de personas que integren los referidos Equipos Técnicos sea de por lo menos siete (7) personas.";



Que, mediante el Informe N° 394-2015-MIDIS-PNAEQEW/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación de los Integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115, designados a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación de los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115, conforme a la normatividad de la materia;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Nacional Qali Warma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial 174-2012-MIDIS y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 719-2015-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

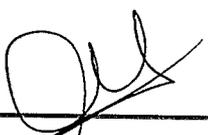
“Artículo Primero.- Designar a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los siguientes profesionales:

1. José Lino Fernández López, Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
2. Carlo Johan Espino Cobeña, Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
3. Carmen Cecilia Castañeda Centurión, Unidad de Supervisión y Monitoreo.
4. Víctor Alfonso Mamani Urrutia, Unidad de Supervisión y Monitoreo.
5. **Jorge Emilio Zapata Lachira**, Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas.
6. Elmez Honocc Bonifacio, Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas
7. Rosa Elena Castillo Robles, Unidad de Administración.
8. Ana Teresa Espino Rodríguez, Unidad de Administración.
9. **Katherine Aurora Chamorro Begazo**, Unidad de Prestaciones.
10. Juan Pablo Fernández Vivanco, Unidad de Prestaciones.

Artículo 2°.- Disponer que se notifique a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los mismos que iniciaran sus actividades al día siguiente de notificados con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.galiwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social